



Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA O FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS

Del análisis realizado a los pedidos 034/18, 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18, relativos a la elaboración de diferentes formatos en medios impresos, medios complementarios, contratación de espacios publicitarios en radio y medios digitales, no se localizó el documento que acredita que "el prestador del servicio" garantizó el cumplimiento de los instrumentos jurídicos en comento, es decir, no se otorgaron las garantías o fianzas de cumplimiento, en el plazo o fecha previstos en los pedidos antes señalados, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éstos.

Lo anterior, se detalla en el cuadro siguiente:

Pedido	Firma del instrumento jurídico	Fecha límite para emitir garantía o Fianza de cumplimiento	Vigencia del Pedido		Ejecución del Servicio		Fecha de Prestación del servicio
			Del	Al	Del	Al	
034/18	31/07/2018	10/08/2018	01/08/2018	31/08/2018	01/08/2018	10/08/2018	23/05/2018 27/05/2018
044/18	18/10/2018	28/10/2018	08/10/2018	15/11/2018	05/10/2018	02/11/2018	02/11/2018
047/18	18/10/2018	28/10/2018	08/10/2018	15/11/2018	05/10/2018	02/11/2018	02/11/2018
049/18	18/10/2018	28/10/2018	08/10/2018	15/11/2018	05/10/2018	02/11/2018	02/11/2018
056/18	16/10/2018	26/10/2018	06/10/2018	15/11/2018	05/10/2018	02/11/2018	02/11/2018
067/18	18/10/2018	28/10/2018	08/10/2018	15/11/2018	05/10/2018	02/11/2018	02/11/2018
072/18	18/10/2018	28/10/2018	08/10/2018	15/11/2018	05/10/2018	02/11/2018	02/11/2018

Correctiva:

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social, deberá remitir un informe en el que se señalen las razones y fundamentos legales por los que, no se solicitó a los prestadores de los servicios la garantía o fianza de cumplimiento de los pedidos 034/18, 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18.

Preventiva:

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir por escrito a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que en lo subsecuente realice una supervisión de los entregables presentados como soporte documental de los instrumentos jurídicos que formalice con los proveedores y/o prestadores de servicios.

Fecha de firma:
27 de mayo de 2019

Elizabeth Espinosa López

Mari Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Arturo César Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio C. Rojas Elias
Silverio César Rojas Elias

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06565/TO C-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	2 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	1
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	43,118 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

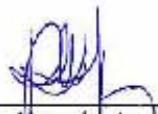
RECOMENDACIONES

El Área de Auditoría Interna solicitó mediante oficio 06/565/OIC/AA/016/2019 de fecha 19 de febrero de la anualidad en curso, copia simple de la Fianza presentada por los prestadores de servicios para garantizar los pedidos.

Fecha compromiso:
29 de julio de 2019

En respuesta, mediante oficio CGASPECS/SCCSEI/019/2019 de fecha 21 de febrero 2019, el Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional, manifestó lo siguiente:

De acuerdo a los términos establecidos en la LAASSP y las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se continuó con el procedimiento de firma de pedidos a partir del 19 de octubre.



Lic. Ramón Hernández Guzmán
Coordinador General de Análisis Sectorial,
Planeación Estratégica y Comunicación Social

No obstante, la fecha límite de entrega de fianzas para los proveedores fue el 29 de octubre de los corrientes, sin embargo, la campaña continuaba realizándose en tiempo y forma de conformidad con las condiciones de los pedidos referidos, por lo que, al estar prácticamente concluida la campaña, no se contaba con los plazos formales para aplicar los procedimientos de esta naturaleza.



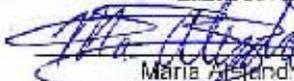
Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
Subdirector Corporativo de Comunicación Social y
Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría



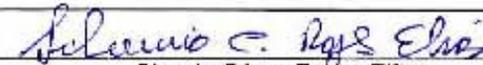
Elizabeth Espinosa López



Arturo Osorio Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría



María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



Si verio César Reyes Elías
Titular de Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/365/OIC/003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.C.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 5
 Número de Auditoría: 01-19
 Número de Observación: 1
 Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
 Monto Fiscalizado: 43,118 MILES
 Monto por Adarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Sector: Hacienda Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

No obstante, que el artículo 48, último párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece entre otros aspectos, que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, se conoció que 2,475,221 servicios se prestaron en los diez días naturales siguientes a la firma de los pedidos antes señalados y 536,205 se realizaron fuera de dicho plazo, por lo que se debió otorgar la garantía correspondiente.

Pedido	Firma del instrumento jurídico	Fecha límite para entregar Garantía o Fianza de cumplimiento	Fecha de Prestación del Servicio	Días posteriores a la fecha límite para entregar fianza	Servicios prestados	
					dentro de los 10 días del artículo 48	posteriores a los 10 días del artículo 48
034/18	31/07/2018	10/08/2018	29/08/2018 27/08/2018	13 días 17 días		2 3
044/18	19/10/2018	29/10/2018	02/11/2018	4 días	53	15
047/18	19/10/2018	29/10/2018	02/11/2018	4 días	3,017	735
048/18	18/10/2018	28/10/2018	02/11/2018	5 días	660	122
055/18	16/10/2018	26/10/2018	02/11/2018	7 días	63	21
067/18	19/10/2018	29/10/2018	02/11/2018	4 días	2,471,428	535,226
072/18	18/10/2018	29/10/2018	02/11/2018	4 días	---	81
TOTALES					2,475,221	536,205

Elizabeth Espinoza López

Maria Alejandra Cerón Belanzos
Auditoras

Arturo César Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silvano C. Rojas Elías
Silvano César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-033/2019 del 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	4 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	1
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	43,118 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Erte: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 2°0 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

De igual forma, no se localizó documento que acredite la "constancia de cumplimiento de obligaciones", establecida en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la "Cláusula Vigésima. – Constancia de Cumplimiento" del pedido 034/18, en la "Cláusula Décima Novena. – Constancia de Cumplimiento" de los pedidos 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18

Por lo antes expuesto, se observó que el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de instrumento jurídico respectivo, no inspeccionó o supervisó la obligación de los prestadores de servicio de remitir la "Garantía o Fianza de Cumplimiento", señaladas en la Cláusula Octava, así como, el inciso e) del Anexo Uno de cada uno de los pedidos revisados, ni tampoco emitió documento que acredite la "constancia de cumplimiento de obligaciones".

Con lo anterior, se infringió lo dispuesto en el artículo 48, fracción II, último párrafo, de la LAASSP, el cual a la letra indica:

...
*La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, **salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.***
 ...

Elizabeth Espinosa López

Maria Alejandra Cerón Belenzos
 Auditoras

Arturo Dávalos Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías
 Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	5 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	1
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	43,118 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Sector: Hacienda Clave: 06565

Unidad auxiliada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Causa:
El responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico respectivo, no supervisó que los prestadores de servicios remitieran la "Garantía o Fianza de Cumplimiento".

Efecto:
En caso de incumplimiento del proveedor o prestador del servicio, la FND no cuenta con los medios legales para hacer exigible el cumplimiento de los pedidos, aun cuando los plazos de ejecución y vigencia de los mismos subsistían.

❖ **Fundamento Legal:**

- Artículo 48, fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 49, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cláusula "Octava. - Fianza de Cumplimiento", y en el inciso e) GARANTÍAS DE ANTICIPO O CUMPLIMIENTO QUE HABRA DE PRESENTAR EL PROVEEDOR, Y EN SU CASO LA EXCEPCIÓN DE SU PRESENTACIÓN del Anexo Uno (Anexo Técnico) de los Pedidos 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18.
- Cláusula "Vigésima. - Constancia de Cumplimiento" del Pedido 034/18
- Cláusula "Décima Novena. - Constancia de Cumplimiento" de los Pedidos 044/18, 047/18, 056/18, 049/18, 067/18 y 072/18.

Elizabeth Espinosa López

 María Alejandra Cerón Betanzos
 Auditoras

Arturo Oscar Ortega Ramos

 Coordinador de Auditoría

Silverio César Rayss Elías

 Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06565/TOIC-C33/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 10 de julio de 2017.
 Jefe de Grupo



Hoja No:	1 de 4
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	6,897 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCONSISTENCIAS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18

Del análisis a los entregables del Convenio de Colaboración No. **A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18**, cuyo objeto fue la prestación del servicio de creatividad producción y post producción para radio y televisión con formato digital y material gráfico para medios impresos, complementarios, internet y redes sociales, para la campaña institucional "FND cerca de los productores I", se identificaron las siguientes inconsistencias:

1. Se observó que dichos entregables **se recibieron** en la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional con fecha **posterior** a la fecha del pago, lo cual se constató mediante sello de recepción plasmado en el oficio número SPR/CP/O-036/2018, y a través de la fecha de emisión del comprobante fiscal, del Formato Único para Requisición de Recursos a Tesorería (FURRT) y de la dispersión del recurso, como se muestra en el cuadro siguiente:

Oficio de recepción de entregables		Comprobante fiscal		FURRT		Dispersión	
Número	Fecha	Número	Fecha	Número	Fecha	Formato Excel	Fecha
SPR/CP/O-036/2018	28/09/2018	A 602	26/09/2018	ST-5251	26/09/2018	Sin Número/Folio	27/09/2018

Aunado a lo anterior, se observó que la factura no cuenta con sello recepción, lo cual no acredita su entrega y aceptación por la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace

Correctivas:

1. La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá motivar y fundamentar por escrito las razones por las cuales se recibieron los entregables del Convenio de Colaboración No. A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18 en fecha posterior a la del pago, así como los motivos por los cuales la factura presentada no cuenta con el sello de recepción de los servicios.
2. Asimismo, deberá enviar un informe en el que explique las razones y fundamentos legales, por los cuales no se dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración en comento, respecto del punto 2 plasmado en el cuerpo de la observación.

Preventiva:

1. La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir a la Subdirección Corporativa de Comunicación

Elizabeth Espinosa López
Auditora

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

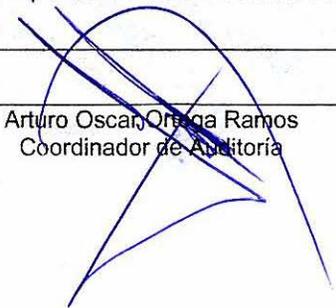
CÉDULA DE OBSERVACIONES

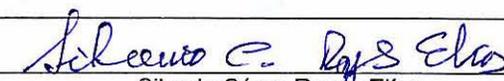
Hoja No: 2 de 4
Número de Auditoría: 01-19
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
Monto Fiscalizado: 6,897 MILES
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Institucional; lo que contraviene lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, que a la letra indica:</p> <p>“ ... CUARTA. - FORMA DE PAGO: “LA FINANCIERA” cubrirá el pago de los servicios objeto del presente Convenio en una sola exhibición, de acuerdo a los servicios que “EL SPR” haya prestado a “LA FINANCIERA”, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional de “LA FINANCIERA”, para que el pago proceda. ...”</p> <p>2. En los entregables que el proveedor proporcionó, se constató que la versión “Finanqué” debió ser adecuada para su difusión en Radio, Televisión, Medios impresos, internet y multiplataformas web, como lo establece el último párrafo del inciso b) del Anexo Técnico, el cual a la letra señala:</p> <p>“ ... La realización del spot y demás servicios para medios impresos, internet y multiplataformas web deberán cumplir los tres procesos para los productos finales: desarrollo de productos creativos, producción, postproducción y adecuaciones, que permita llevar a cabo el mensaje en su versión: “Finanqué”, de la campaña denominada “FND CERCA DE LOS PRODUCTORES I”. ...”</p> <p>Sin embargo, se entregaron 3 versiones para radio y televisión, bajo el concepto de “MASTERIZACIÓN 2018 FND”, las cuales no estaban incluidas en las especificaciones del Anexo Técnico; además, las cápsulas no cumplieron en número y tiempo de duración establecido, tal como se cita a continuación:</p>	<p>Social y Enlace Institucional para que establezca mecanismos de control que dejen evidencia que el pago se realice una vez recibidos los servicios a entera satisfacción del área requirente y que en lo subsecuente se dé cumplimiento a lo establecido en los instrumentos jurídicos de prestación de servicios formalizados.</p> <p>Fecha de firma: 27 de mayo de 2019</p> <p>Fecha compromiso: 29 de julio de 2019</p> <p> Lic. Ramón Hernández Guzmán Coordinador General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social</p>


Elizabeth Espinosa López
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 4
 Número de Auditoría: 01-19
 Número de Observación: 02
 Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
 Monto Fiscalizado: 6,897 MILES
 Monto por Aclarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**
 Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Anexo Uno (Anexo Técnico)	b) Descripción técnica de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación	d) Plazos, lugar y Condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de contratación	Oficio número SPR/CP/O-036/2018 (entrega de los servicios)	Productos y/o Servicios entregados
1 spot para televisión y radio	1 Spot de tv con tres versiones diferentes en el cierre	1 Spot de tv con tres versiones diferentes en el cierre		1 Spot de tv con tres versiones diferentes en el cierre (<i>Finanqué</i>)
	3 versiones de tiempo 10', 20' y 30 segundos	3 versiones de tiempo 10', 20' y 30 segundos		3 versiones de tiempo 10', 20' y 30 segundos (<i>Finanqué</i>).
	Espejo para radio	Espejo para radio		Espejo para radio (<i>Finanqué</i>)
10 capsulas multiplataforma de 30 segundos de duración enfocados a testimonios de éxito de clientes	Cápsulas	Cápsulas		12 cápsulas con duración de más de 30 segundos: 1:32, 1:37, 1:53, 1:55, 1:57, 2:01, 2:01, 2:02, 2:02, 2:04, 2:05, 2:26 No cumple con los segundos especificados.
				MASTERIZACIÓN 2018 FND (no se incluyó en el anexo técnico) Se entregaron 3 versiones de radio y 3 de televisión: Sinaloa, Chetumal, Puebla , cuando el Anexo Técnico sólo indica 1 versión " <i>Finanqué</i> ".

Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
 Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría

Elizabeth Espinosa Lopez
 Auditora

Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías
 Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna. en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
 Jefe de Grupo



Hoja No:	4 de 4
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	6,897 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

Falta de supervisión en la elaboración del Anexo Técnico; así como, de la administración y vigilancia de los servicios contratados para la campaña institucional de comunicación social.

Efecto:

Servicios contratados que no se ajustaron con lo autorizado y recibidos sin cumplir lo establecido en el Anexo Uno del Convenio de Colaboración A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18.

❖ Fundamento Legal:

- Artículos 17 y 30 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2018.
- Cláusula cuarta y Anexo Uno (Anexo Técnico) del Convenio de Colaboración A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18.


Elizabeth Espinosa López
Auditora


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	1 de 3
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Acionar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCONSISTENCIAS ENTRE EL PLAN DE MEDIOS A UTILIZAR Y LOS PEDIDOS

En el documento "Presentación de Campaña de Promoción y Publicidad 2018", de fechas 14 de junio y 27 de septiembre del 2018, se presentó el "Plan de Medios a Utilizar", "Anexo Radiodifusoras", "Anexo Medios Complementarios" y "Anexo Medios Digitales" en los cuales se establecieron aspectos como: "Vigencia por tipo de medio", "Formato del mensaje", "Cobertura" y "Siglas", del análisis realizado a dicho documento se determinaron diversas inconsistencias en dichos formatos y los diferentes instrumentos contractuales: pedidos 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18, como se enuncia en el cuadro siguiente:

Pedido	Concepto	Plan de Medios a Utilizar	Pedidos (instrumento contractual)
044/18	"Vigencia por tipo de medio"	Del 01/08/2018 al 31/08/2018 (inicial) 04/10/2018 al 02/11/2018 (modificado)	Del 06/10/2018 al 02/11/2018
047/18			
049/18			
056/18			
067/18			
072/18			
044/18	"Siglas"	XEDF	XERFR
072/18	"Cobertura"	Chihuahua	Paleta de colocación: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco y Veracruz.

Preventiva:

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social, deberá instruir a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional con la finalidad de que en lo subsecuente al momento de formalizar los instrumentos contractuales, éstos, se elaboren de conformidad con las especificaciones establecidas en el Plan de Medios a Utilizar y sus Anexos, autorizado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación adscrita a la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación.

Fecha de firma:
27 de mayo de 2019

Fecha compromiso:
29 de julio de 2019

Lic. Ramón Hernández Guzmán
Coordinador General de Análisis Sectorial,
Planeación Estratégica y Comunicación Social

Elizabeth Espinoza López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

María Alejandra Carón Betarzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en su presencia por autorización del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



Hoja No:	2 de 3
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	95,568 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

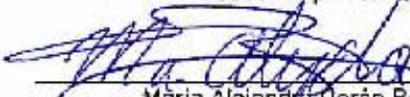
Pedido	Concepto	Plan de Medios a Utilizar	Pedidos (instrumento contractual)
056/18	"Formato del mensaje"	Otro formato Tipo de formato especificado: MEGABANNER, BOXBANNER, VIDEO, HEAD BANNER BANNER	Formato: BANNER <ul style="list-style-type: none"> > PRE-HOVE BANNER POP-UP 720X300 > HOVE BOX BANNER VIDEO > HOVE BOX BANNER 300X250 > HOVE BANNER BOTON 300X100
067/18			Formato: BANNER <ul style="list-style-type: none"> > Half Page 300x600 > Billboard 970x250 px > Leaderboard 1970x90 px > Box Banner mobile 300x250 px > Half Page mobile 300x600 px


Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría

El área auditada formalizó pedidos con dos proveedores, solicitando banners con formatos diferentes a los establecidos en el documento denominado "Plan de medios a utilizar".


Elizabeth Espinosa López


Arturo Cesar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Derón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Erias
Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	3 de 3
Numero de Auditoría:	01-19
Numero de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,548 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se concluye que el área encargada de la elaboración de los pedidos y sus anexos, no supervisó que la información autorizada en el Formato Rojo fuera la misma que se plasmó en el instrumento contractual.

Causa:

Falta de supervisión en la elaboración del Pedido y sus Anexos con lo autorizado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación adscrita a la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación.

Efecto:

Contratación de servicios para la campaña "FND cerca de los Productores I", con características diferentes a las autorizadas.

❖ Fundamento:

- Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2018.
- Cláusulas "Primera. - Objeto"; "Tercera. - Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio"; "Quinta. - Vigencia y Plazo o Periodo de Entrega o Prestación del Servicio", Anexo uno y dos de los pedidos 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18.

Elizabeth Espinosa López

Arturo César Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas de Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en ausencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	1 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

1 En las Cláusulas "Primera. - Objeto" y "Tercera. - Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio" de los instrumentos jurídicos correspondientes a los pedidos 034/18, 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18 y en las Cláusulas "Sexta.- De los Servicios" y "Séptima.- Conformidad en los servicios" del Convenio de Colaboración CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18, se señala que el proveedor se obliga con la Financiera a prestar los servicios conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen tanto en los pedidos, el convenio y sus anexos, respectivamente, como se describe a continuación:

PEDIDOS

...
Primera.- Objeto.- Bajo los términos y condiciones de este Pedido "El proveedor" se obliga con "Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", en adelante "La Financiera" a prestar los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Pedido, y en el(los) anexo(s) que se agregan(n) al presente Pedido, el(los) cual(es) una vez firmado(s) por las partes formará(n) parte integral del mismo.
...

Tercera. - Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio. - "El Proveedor" se obliga a entregar los servicios objeto del presente Pedido al Titular del área requirente y responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido de "La Financiera", de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en los Anexos.
..."

Preventivas:

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir por escrito a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que en lo subsecuente deje evidencia documental que acredite que se proporcionaron a los prestadores de servicios los materiales de difusión con las versiones y la programación autorizadas.

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir por escrito a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que en lo subsecuente elabore el Anexo Técnico que contenga la información necesaria (características y especificaciones técnicas) que permita verificar y garantizar el cumplimiento de los instrumentos contractuales.

Deberá enviar la documentación que acredite que las medidas han sido implementadas.

Fecha de firma:

27 de mayo de 2019

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	2 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CONVENIO

“ ...
SEXTA. - DE “LOS SERVICIOS”. “EL SPR” quedará obligado ante “LA FINANCIERA”, de “LOS SERVICIOS”, en los términos del presente convenio.
... ”

SÉPTIMA. - CONFORMIDAD EN “LOS SERVICIOS”. “LA FINANCIERA” previa verificación de que “LOS SERVICIOS” efectuados por “EL SPR” cumplen con la calidad y especificaciones originalmente convenidas, así como con los plazos y términos señalados en el Anexo Uno del presente Convenio, emitirá la conformidad de los servicios en los términos y plazos señalados en el Anexo uno.
... ”

En los pedidos 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18, 072/18 y Convenio de Colaboración CGASPECS-SCSEI-36101-058-18, se identificó que el “Anexo Técnico” forma parte integrante del instrumento jurídico como “Anexo uno”. En sus incisos b) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN y d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, se establecen las características, especificaciones, términos y condiciones que el proveedor debe cumplir.

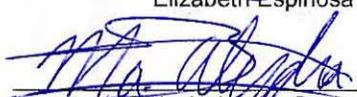
Fecha compromiso:
29 de julio de 2019

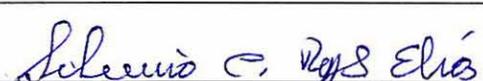

Lic. Ramón Hernández Guzmán
Coordinador General de Análisis Sectorial,
Planeación Estratégica y Comunicación Social


Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
Subdirector Corporativo de Comunicación Social y
Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría


Elizabeth Espinosa López


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	3 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

No obstante, se observó que en el inciso **b)** del Anexo Técnico de los pedidos y del Convenio antes referidos, no fueron descritas **las características técnicas detalladas del servicio**, sino que, se señalaron aspectos generales.

Mientras que en el inciso **d)** no se establecieron de forma clara y detallada las condiciones de entrega de los servicios contratados; por lo que el proveedor no contó con las especificaciones que debían contener los "Testigos", para acreditar que el servicio se prestó; tales como:

- a) El contenido para la producción del spot y de los diversos materiales para medios impresos, complementarios, internet y redes sociales.
- b) Formatos de entrega de los productos finales para los "Spots" y "Banners".
- c) Número de versiones autorizadas para los "Spots", "Banners" o "Espectaculares".
- d) La forma en que se verificará la fecha y hora de transmisión o publicación.
- e) Ubicación de colocación de los espectaculares.

En el pedido 034/18, el Anexo Técnico no especificó la información que debían contener las diferentes versiones de los Trípticos, Dípticos, Folleto, Carteles y Volantes; así como la autorización de los temas que se plasmaran en los productos.

Lo anterior, se confirmó con lo informado por el área auditada en su oficio CGASPECS/SCCSEI/034/2019 de fecha 13 de marzo 2019, que a la letra indica:

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	4 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>“ ... Pedido 034/18 ... 2. La autorización del contenido (diseños y versiones) fueron realizadas por la Dirección General y la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional. (última administración finales de diciembre 2018) ... Pedido 044/18, 047/18 y 049/18 ... 2. Se anexan contenidos de spots. ... Pedido ... 056/18 y 067/18 ... 1. El área que da su Visto Bueno del contenido es la Dirección General y la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional. El contenido autorizado es por parte de la Presidencia de la Republica en vinculación con la Dirección General Adjunta de Difusión perteneciente a la Unidad de Comunicación Social y Vocería de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y los materiales autorizados son los que obran en su poder. (Se anexan correos electrónicos de trabajo previo y correcciones. ...) 2. Respecto a estos dos pedidos anexamos material entregado para su difusión en impresos en Blanco y Negro, ya que carecemos de fotocopidora a color. Al entregar su material para su difusión la empresa contratada para el servicio puede decidir el orden aleatoriamente ya que no se contrata el servicio dividido por días o por horas para cada producto. ... Pedido 072/18 </p>	

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría

María Alejandra Cerón Betanzos
 Auditoras

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
 Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 5 de 8
Número de Auditoría: 01-19
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
Monto Fiscalizado: 14,848 MILES
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**
Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2. *Se anexa contenido autorizado*

Se concluye que la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional no contó con los elementos suficientes para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los instrumentos contractuales.

2. Mediante oficios CGASPECS/SCCSEI/0356/2018 y CGASPECS/SCCSEI/0367/2018, ambos de fecha 25 de septiembre de 2018, el área requirente solicitó cotización al proveedor "Rayuela Editores, S.A. de C.V." y "Plataforma Digital Joaquín López Dóriga"; sin embargo, se observó que omitió las "especificaciones técnicas" en el formato de referencia. Lo cual, dejó al área sin un recurso legal para llevar a cabo la verificación de los testigos de los pedidos 056/18 y 067/18, ya que dichos aspectos no están plasmados ni en el instrumento contractual ni en sus anexos.

3. Los numerales 5 y 6, inciso b) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, "Anexo Técnico" de los pedidos 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18, señalan lo siguiente:

"5. La Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, deberá proporcionar los materiales de difusión en los formatos que para tal efecto se

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio C. Reyes Elías
Silverio César Reyes Elías

María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



Hoja No:	6 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>acuerden, cuyo contenido será bajo la responsabilidad de la misma, asumiendo el compromiso de su entrega oportuna para su difusión.</p> <p>6. La difusión de la campaña se realizará de acuerdo a las necesidades específicas de la Estrategia de Comunicación y de la Campaña Institucional que determine la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional. La programación, será definida por la Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social, a través de la Subdirección Corporativa de Comunicación social y Enlace Institucional, apegados al cumplimiento de los criterios y normatividad implementada por la Secretaria de Gobernación a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios y de la Dirección General de Comunicación Social. (Formato único campañas-formato rojo)."</p> <p>Sin embargo, no se localizó evidencia documental que acredite que la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional proporcionó los materiales de difusión a los prestadores de servicios; tales como, las versiones de los spots en audio y de los banners, la ubicación de los espectaculares; así como, la programación (forma y tiempo en que se deberán transmitir o publicar).</p> <p>De lo antes expuesto, sólo se localizaron oficios emitidos por el citado Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional mediante los cuales ordena la transmisión de conformidad con el pautado propuesto, dichos documentos no son suficientes para acreditar la entrega de los materiales.</p>	

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	7 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se concluye que el área responsable de elaborar el Anexo Técnico, no integró los aspectos necesarios para verificar y supervisar la recepción de los "Testigos" (entregables), a fin de constatar el cumplimiento de los instrumentos contractuales.

Causa:

Inconsistencias en la integración de la información que debe contener el Anexo técnico.

Efecto:

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los Pedidos carece de medios legales suficientes para hacer cumplir al proveedor las obligaciones adquiridas en los instrumentos contractuales.

❖ Fundamento:

- Artículo 45, fracción V de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Cláusulas "Primera. – Objeto"; "Tercera. - Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio"; y Anexo uno, inciso "d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE


Elizabeth Espinosa Lopez


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	8 de 8
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN” del pedido 034/18.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cláusulas “Primera. – Objeto”; “Tercera. - Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio”; y Anexo uno, inciso “d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN” e inciso b) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, <i>numerales 5 y 6</i> del pedido 047/18. Cláusulas “Primera. – Objeto”; “Tercera. - Condiciones de Entrega o Prestación del Servicio”; y Anexo uno, inciso “d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN” e inciso “b) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN”, <i>numerales 5 y 6</i> del pedido 067/18. Numeral 2 Anexo Técnico, de la Solicitud de Contratación de las Políticas, Bases, y Lineamientos de Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. 	

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	1 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06585**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

En la "Cláusula Cuarta. - Condiciones de Pago", de los pedidos 034/18, 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 057/18 y 072/18 se establece que junto con los comprobantes fiscales digitales por internet "El Proveedor" anexará la documentación que acredite la oportuna entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Mientras que en la "Cláusula Séptima. - CONFORMIDAD EN "LOS SERVICIOS" del convenio A-CGASPECS-SCCSEI-3610'-058-18, se estipula que la Financiera emitirá la conformidad de los servicios en los términos y plazos señalados en el Anexo Uno.

De igual forma, el numeral "19. Del pago de Facturas" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), incluye la formalización de un "acta entrega-recepción" de los bienes o servicios necesaria para iniciar el trámite de pago, que a la letra señala:

"19. Del pago de Facturas

Las Áreas Requirentas serán las responsables de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de las facturas que presenten los proveedores, conforme lo siguiente:

Preventiva:

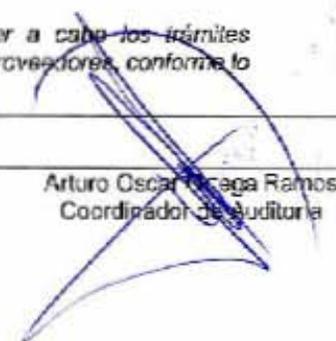
La Dirección General Adjunta de Administración deberá promover la adecuación en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con la finalidad de que se establezca un formato mediante el cual se acredite la entrega recepción de los bienes y servicios y con ello se encuentre alineado con lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fecha de firma:
24 de mayo de 2019

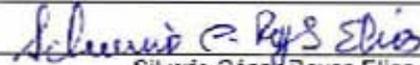
Fecha compromiso:
26 de julio de 2019


Lic. Alejandro Lambarri Valencia
Director General Adjunto de Administración


Elizabeth Espinosa López


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Quejas de Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en su ausencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 061565/TC/C-003/2019 del 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	2 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

El Área Requirente a través del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido será la encargada de recibir los bienes o prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato, sellando el comprobante fiscal digital por internet del proveedor o emitiendo la documentación que lo compruebe.

Las Áreas Requirentes serán las encargadas de elaborar y autorizar la solicitud del pago a través de la emisión de la FURRT de la SCT, previa entrega del comprobante fiscal digital por internet correspondiente en original por parte del proveedor acompañándola de la documentación comprobatoria de la entrega del bien o servicio, enviándola a la DEF para su trámite.

*Una copia debidamente formalizada del acta entrega-recepción de los bienes o servicios deberá ser anexada al trámite de pago.**

De lo antes expuesto, se observó que, en 6 de los 8 pedidos revisados, la factura se encuentra sellada por el área requirente; sin embargo, en ninguno de los 8 expedientes de los pedidos arriba citados se localizó el **acta entrega-recepción de los bienes o servicios debidamente formalizada que deberá ser anexada al trámite de pago**, o bien, la **emisión de la conformidad de los servicios**.

Lic. Oscar Mendoza Henríquez

Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios y Enlace de la Auditoría

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías

Titular de Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 08/565/TOIC-002/2019 del 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 18 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 5
 Número de Auxiliar: 01-19
 Número de Observación: 05
 Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
 Monto Fiscalizado: 14,848 MILES
 Monto por Aclarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**
 Unidad auxiliar: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

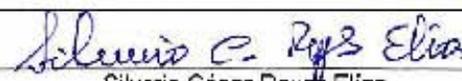
Lo anterior, se detalla en el siguiente cuadro:

Instrumento Contractual	Proveedor	Comprobante Fiscal			Con sello de Vo.Bo. de SCCSEI	Acta entrega-recepción
		Número	Fecha de emisión	Importe		
A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	A 602	26/09/2016	\$8,000,000.00	No	No
034/15	Redim Digital en Movimiento, S.A. de C.V.	A 1447	26/10/2016	471,308.00	SI	No
044/15	Grupo de Radiodifusoras, S.A. de C.V.	A 4276	09/11/2016	\$1,500,000.00	SI	No
047/15	Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.	ACSF-13449	06/11/2016	2,490,985.76	SI	No
049/15	Red de Radios Comunitarias de México A.C.	A 451	26/11/2016	452,867.53	SI	No
056/18	Rayuela Editores, S.A. de C.V.	40375878	21/11/2018	499,285.68	No	No
067/18	Plataforma Digital Joaquín López y Dónga, S. de R.L. de C.V.	96	12/11/2018	699,999.82	SI	No
072/18	Mundo Vet Comercial, S.A. de C.V.	1900	12/11/2018	3,500,000.42	SI	No


Elizabeth Espinosa López


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quincias del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-030/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	4 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Se observó que ni los instrumentos contractuales revisados ni los POBALINES establecen de forma clara cuál es la documentación que acredita la oportuna entrega de los bienes o la prestación de los servicios; asimismo, no se tiene definido un formato para elaborar el "acta entrega-recepción de los bienes o servicios" o la conformidad de los mismos, no obstante, que el numeral "4.3.1.1.1 denominado "Recibir constancia de recepción" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público lo prevé.

Causa:

Falta de supervisión por parte del administrador de los instrumentos contractuales para acreditar la entrega recepción de los servicios contratados, a entera satisfacción de la Financiera.

Efecto:

Autorización de pagos sin la certeza del cumplimiento de las obligaciones contractuales del prestador de servicios.

❖ Fundamento:

- Artículo 51, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 063665/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	5 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	05
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	14,848 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Numeral 4.3.1.1.1 Recibir constancia de recepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cláusula "Cuarta – Condiciones de Pago" de los pedidos 034/18, 044/18, 047/18, 049/18, 056/18, 067/18 y 072/18.
- Cláusula "Séptima. - Conformidad en los Servicios" del Convenio A-CGASPECS-SCCSEI-36101-058-18.
- Numeral "19. Del pago de Facturas" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES).


Elizabeth Espinosa López


Arturo Osorio Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06565/TCIC-002/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No	1 de 10
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,889 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **21C – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN RADIO

A) Concesiones del Pedido 047/18 y Actas de Asamblea del Pedido 049/18

1. En el Anexo Dos del pedido 047/18 se relacionó la cotización del proveedor "Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.", en el que se detallaron las características de 10 emisoras de radio encargadas de transmitir los Spots; y del análisis realizado a las concesiones para continuar usando comercialmente la frecuencia de radiodifusión, se determinaron las inconsistencias siguientes:

- a) En 9 de ellas, la concesión fue otorgada a una empresa diferente a la que prestó el servicio.
- b) En 1 (XHZPC-FM), la concesión fue otorgada a una persona física.
- c) La concesión con Clave: 37-IV-02-AM de la emisora "XEEST-AM", con vigencia del 04 de julio 2004 al 03 de julio 2016, se encontraba vencida a la fecha de la contratación.

En el "Anexo Radiodifusoras" del "Plan de Medios a Utilizar", se señaló que las emisoras relacionadas en la cotización pertenecen a "Grupo siete", grupo radiofónico cuyo nombre fiscal es "Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V."; no obstante, no se localizó documento legal que acredite que dichas emisoras forman parte integrante del proveedor contratado. (Anexo 1)

Correctivas:

A) Concesiones del Pedido 047/18 y Actas de Asamblea del Pedido 049/18

1 y 2 La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá girar instrucciones a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que remita el soporte documental que acredite que las emisoras de radio mencionadas en los numerales 1 y 2 tienen participación en las empresas "Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V." y "Red de Radios Comunitarias de México, A.C."

B) Entregables de los Pedidos 044/18, 047/18 y 049/18

2 Proporcionar los Testigos de los 79 Spots no localizados en la información remitida.

4 La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá informar y fundamentar a este Órgano Interno de Control las razones del porque se transmitieron y pagaron versiones no autorizadas para radio.

Elizabet Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos de oficio número 06/SESTOIC-003,2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de junio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Cerón Betanzos

Auditoras



Hoja No:	2 de 10
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,869 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Sector: Hacienda Clave: 06585

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2. De la revisión efectuada al pedido 049/18 no se localizaron las Actas de Asamblea, en las que se acredite que los asociados denominados "Comunidad, Educación y Cultural, BATS'IL K'OP, A.C.", "Autogestión Comunicativa, A.C." y "Comunidad de Santa María Tlahuitliltepec Mixe, Oaxaca", forman parte como "Asociado Fundador" o "Asociado no Fundador" del proveedor "Red de Radios Comunitarias de México, A.C."

Por lo antes expuesto, el Área de Auditoría Interna mediante No. Oficio 06/565/OIC/AA/023/2019 del 8 de marzo de 2019, solicitó a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, que aclarara los puntos respecto a las concesiones y a las Actas de Asamblea antes citada.

En respuesta, mediante oficio CGASPECS/SCCSEI/034/2019 del 13 de marzo de 2019, se proporcionaron los anexos 3 y 4, en los que informó lo siguiente:

ANEXO 3 (Pedido 047/18)

"Que mi mandante cuenta con los derechos exclusivos para comercializar ante terceros los espacios comerciales de las siguientes estaciones radiodifusoras:

Derivado de lo anterior, la única persona que puede comercializar los espacios publicitarios de las citas estaciones radiodifusoras, es precisamente mi mandante"

ANEXO 4 (Pedido 049/18)

"Le envío el poder notarial de Autogestión Comunicativa, anexo también las cartas de exclusividad de las 3 Radios, Bachajon, Jenpoj y Autogestión. En el caso de Bachaj nosotros lo representamos, aunque no conforma directamente parte de la

C) Pago de los Pedidos 044/18, 047/19 y 049/18

2 La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá remitir un informe por escrito mediante el cual explique los motivos por los que validó y autorizó la factura No. A 4276 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Preventiva:

B) Entregables de los Pedidos 044/18, 047/18 y 049/18

1, 3 y 5 La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que establezca mecanismos de control que acrediten que los "Testigos" fueron recibidos, verificados y validados por el área encargada de administrar el contrato y que cumplen con lo especificado en los instrumentos contractuales.

Fecha de firma:
27 de mayo de 2019

Elizabeth Esquivela López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/OIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Cerón Belanzos
Auditoras



Hoja No:	3 de 10
Número de Auxiliaría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,589 MILES
Monto Fiscalizado:	3,889 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Red de Radios Comunitarias, es decir no se encuentra en Asamblea, por lo que no apareciera Acta y su poder está en revisión. En el caso de Jiripoj ellos ingresaron como Colectivo Kukoaj es decir actualizaron el nombre apenas por lo que su poder notarial está en trámite.

*De requerir otra información quedo atenta y agradezco la atención a la presente.**

Por lo anterior, se concluye que con la respuesta enviada a través del oficio CGASPECS/SCCSEI/034/2019, no acredita que las radiodifusoras establecidas en las cotizaciones para transmitir los spots de radio, tengan participación en las empresas "Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V." y "Red de Radios Comunitarias de México, A.C."

B) Entregables de los Pedidos 044/18, 047/18 y 049/18

En los pedidos 044/18, 047/18 y 049/18 se incorporó la "Cotización del Proveedor" como Anexo Dos en los que se estableció el número total de Spots, radiodifusoras, horario y periodo de transmisión.

Derivado del análisis realizado al soporte documental remitido por el área auditada (testigos) se determinaron diversas inconsistencias, por lo que mediante No. Oficio 06/565/OIC/AA/023/2019 de fecha 08 de marzo 2019, el Área de Auditoría Interna solicitó a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, lo que a letra indica:

"1. En cuanto a los entregables, proporcionar el contenido del Spot (tema o versiones); señalar cuál es el Área que decide el contenido y la autorización de éste.

Fecha compromiso:
29 de julio de 2019

Lic. Ramón Hernández Guzmán
Coordinador General de Análisis Sectorial,
Planeación Estratégica y Comunicación Social

Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
Subdirector Corporativo de Comunicación Social y
Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría

Elizabeth Espinoza López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Belanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías
Silverio César Reyes Elías

Titular de Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TO C-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 15 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	4 de 10
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,889 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auxiliada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 21C - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>2. El contenido autorizado (versiones de los Spots).</p> <p>3. Informar cuáles fueron los aspectos que el Área verificó en el "entregable"; e indicar de qué manera supervisó y vigiló que el servicio contratado cumplió con lo pactado en el instrumento jurídico, y proporcionar evidencia documental que lo acredite."</p> <p>En respuesta, mediante oficio CGASPECS/SCCSEI/034/2019 de fecha 13 de marzo 2019, el área informó lo siguiente:</p> <p>"Pedido 044/19, 047/18 y 049/18</p> <p>1. Las áreas que deciden en su Visto Bueno del contenido son: la Dirección General de la Financiera Nacional de Desarrollo, así como la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Emace institucional. El contenido autorizado es por parte de la Presidencia de la República en vinculación con la Dirección General Adjunta de Difusión perteneciente a la Unidad de Comunicación Social y Vocería de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los materiales autorizados son los que obran en su poder. (Se anexan correos electrónicos de correcciones. En anterior respuesta se entregó el correo autorizado por la Presidencia de la República).</p> <p>2. Se anexan contenidos de spots.</p> <p>3. Los entregables se verificaron a través de la entrega de los USB o CD o DVD. Cada Spot que sale al aire tiene que venir con un soporte del programa donde se transmitió, es decir, si el programa donde se transmitió fue un noticiero, se debe escuchar al conductor antes de ir a la pauta comercial. Es la forma de verificar que en verdad salió al aire, además de revisar el reporte final de cada proveedor, mismos que se encuentran en su poder. (Anexo 2)"</p>	

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ochoa Ramos
Coordinador de Auditoría

María Alejandra Cervera Betanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Guías del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 36565/TOIC-003/2019 del 12 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el C.O.F. el 19 de junio de 2017.
Jefe de Grupo



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Sector: Hacienda Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

De lo anterior, se observó lo siguiente:

- En los pedidos 044/18, 047/18 y 049/18, no se localizó evidencia documental que acredite que los "Testigos" fueron recibidos, verificados y validados por el administrador de los pedidos.
- En el pedido 047/18, no se localizaron los testigos de 79 Spots.
- En los pedidos 044/18, 047/18 y 049/18; no se identificó la fecha y el horario de transmisión del Spot; por lo que en los "Testigos" no se acredita que hayan sido transmitidos en el horario y plazo establecido en los instrumentos contractuales, como se muestra en el cuadro siguiente:

Pedido	No. de spots transmitidos	Muestra		Verificación de fecha en el Testigo		Verificación del horario en el Testigo	
		Número	%	Número	%	Número	%
044/18	68	68	100	68	100	69	87
047/18	3,972	2,277	57	2,076	91	1,910	84
049/18	782	782	100	782	100	593	76
Totales	4,822	3,127		2,926		2,562	

- En la revisión de los Testigos se identificó la transmisión de 4 versiones, de spots denominadas: "FINAN...qué?", CHETUMAL, PUEBLA y SINALOA"; sin embargo, la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, proporcionó correo electrónico enviado el 20 de julio de 2018, en el cual se informó que los siguientes materiales QUEDAN APROBADOS PARA SU DIFUSIÓN:

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 05/505/TOC-393/2019 de 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Carón Betanzos
Auditoras



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 6 de 10
 Número de Auditoría: 01-19
 Número de Observación: 06
 Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
 Monto Fiscalizado: 3,889 MILES
 Monto por Aclarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

"Campaña: FND GERCA DE LOS PRODUCTORES / Medios: TV 30", RD 30" IMPRESOS Y COMPLEMENTARIOS Versiones TV: CHETUMAL; PUEBLA; SINALOA. Versión RD: EL FINAN...qué. Versiones impresas: ALIMENTO; PESCA; EMPLEOS; BIENESTAR Complementarios: REFORESTACIÓN; GANADO; MAQUINARIA. Lo anterior no exime el cumplimiento de la normatividad vigente.

*Atentamente"
 (Anexo 2)*

De lo anterior, se determinó que se autorizó una "versión única para radio"; sin embargo, en los "Testigos" recibidos por el área administradora de los pedidos se observó que las versiones denominadas "CHETUMAL", "PUEBLA" y "SINALOA", aprobadas para TV, también fueron transmitidas por radio.

Derivado de lo antes expuesto, se concluye que se transmitieron 4,344 Spots por radio con versiones NO autorizadas para este medio, lo cual representa el 90% de los Spots contratados, como se muestra a continuación:

Pedido	Spots que transmitieron la única versión autorizada		Spots que transmitieron versiones NO autorizadas		Total de Spots contratados	
	Número	%	Número	%	Número	%
044/18	6	9	62	91	68	100
047/18	472	57	3500	91	3,972	100
049/18	0	0	782	100	782	100
Totales	478	10	4,344	90	4,822	100

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
 Auditoras

Silverio César Reyes Elías
 Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/566/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019 con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	7 de 10
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,869 MILES
Monto por Adarar:	0
Monto por Res. perar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad aauditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Aunado a lo anterior, se observó que el spot identificado con la versión "SINALOA" no tiene carácter institucional, debido a que no difunde la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios que ofrece la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ni menciona el nombre de ésta, ya que sólo cita el nombre de una persona física, como presidente de una dispersora, señalando que gracias a su intervención las personas recibieron un crédito, con lo cual no cumple con el precepto señalado en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

* Artículo 134

...
La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

5. En el pedido 044/18, la Cláusula Quinta señala que el plazo para la prestación del servicio sería del 06 de octubre al 02 de noviembre de 2018; sin embargo, los spots se transmitieron del 08 de octubre al 02 de noviembre de 2018; es decir, el servicio se inició 2 días posteriores a la fecha establecida.

Elzabeth Espinosa Lopez

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número C6/535/TOIC-002/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



Hoja No:	8 de 10
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,889 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06555
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Además, se observó que su transmisión no se realizó los sábados y domingos, como se estableció en el Anexo Dos del instrumento contractual, lo anterior, se constató en el documento denominado "DF-GRUPO FÓRMULA - Horarios cliente por corte".</p> <p>C) Pago de los Pedidos 044/18, 047/19 y 049/18</p> <p>1. Se llevó a cabo la verificación de las facturas de los pedidos 044/18, 047/19 y 049/18 con sello de recepción de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional; constatando que éstas reúnen los requisitos fiscales; sin embargo, se recibieron y pagaron 4,344 spots de las versiones denominadas "CHETUMAL", "PUEBLA" y "SINALOA" autorizadas sólo para TV y que fueron transmitidas por radio; además se erogaron 79 Spots no localizados en el soporte documental remitido por el área auditada. (Anexo 3)</p> <p>2. En el pedido 044/18, se observó en el comprobante fiscal No. A 4276 de fecha 09 de noviembre de 2018, que la "frecuencia" señalada en la factura no coincide con la información plasmada en el Anexo Dos ni con el "Anexo Radiodifusoras" del "Plan de Medios a Utilizar".</p> <p>Asimismo, se determinó que la "emisora" indicada en la factura no coincide con el "Anexo Radiodifusoras" del "Plan de Medios a Utilizar", autorizado por la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios y de la Dirección General de Comunicación Social a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, como se detalla en el cuadro siguiente:</p>	

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

María Alejandra Corón Betanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Cheques del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/585/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 9 de 10
 Número de Auditoría: 01-19
 Número de Observación: 06
 Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
 Monto Fiscalizado: 3,889 MILES
 Monto por Adelantar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Sector: Hacienda Clave: 06565
 Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Formato Único Campañas - Formato Rojo		Anexo Dos (Cotización)		Factura	
Siglas/Emisora	Frecuencia AM/FM	Siglas/Emisora	Frecuencia	Siglas/Emisora	Frecuencia
XEDF	1500 AM	XEDF	1500 AM	XERFR	103.3 FM
XEDF	1500 AM	XEDF	1500 AM		
XEDF	1500 AM	XEDF	1500 AM		
XEDF	1500 AM	XEDF	1500 AM		
XEDF	970 AM	XERFR	970 AM		
XEDF	970 AM	XERFR	970 AM		
XEDF	970 AM	XERFR	970 AM		
XEDF	970 AM	XERFR	970 AM		
XEDF	970 AM	XERFR	970 AM		
XEDF	970 AM	XERFR	970 AM		

Causa:

Falta de supervisión en la integración de la documentación entregada en el expediente para la contratación de los servicios.

La Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional proporcionó materiales no autorizados para su difusión en radio y no verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores de servicios de los Pedidos 044/18, 047/18 y 049/18.

Elizabeth Espinosa López

Aruro Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
 Auditoras

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos de oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	10 de 10
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	06
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,889 MILES
Monto por Adular:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Efecto:

Contrataciones concluidas con expedientes incompletos en cuanto a la documentación legal que acredite la personalidad jurídica de los prestadores de servicios. Servicios recibidos que incumplen con las características establecidos en el Anexo Dos de los Pedidos y el "Anexo Radiodifusoras" del "Plan de Medios a Utilizar" y pago por la transmisión de Spots con versiones no autorizadas.

❖ Fundamento Legal:

- Artículo 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 46, fracción IV; 46 último párrafo; 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2018.
- Cláusulas "Primera", "Segunda", "Tercera", "Cuarta", "Quinta", "Séptima" y "Décima Tercera", Anexo Uno y Anexo Dos de los pedidos.
- Numeral 4.3.1.1.1 "Recibir constancia de recepción" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Elizabeth Espinosa López


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Belanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 13 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



Foja No:	1 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,706 MILES
Monto por Adular:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCOSISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DIGITALES Y COMPLEMENTARIOS

A) Entregables de los Pedidos 056/18 y 067/18

1. Los "Testigos" de los pedidos 056/18 y 067/18, carecen de sello de recepción por parte del área administradora de los instrumentos jurídicos formalizados; por lo que no fue posible determinar si fueron entregados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, como lo estipula el inciso d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN del Anexo Uno de los pedidos.

En los expedientes de dichos pedidos, no se localizó evidencia documental que acredite que los "Testigos" fueron recibidos, verificados y validados por el área encargada de administrar el contrato.

Lo anterior, se confirmó a través de la respuesta de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional emitida mediante el oficio CGASPECS/SOCSEI/034/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, que a la letra indica:

"Con relación al Pedido 056/18 como en el 067/18, las capturas de pantalla son los testigos que verifican la difusión en el Portal Digital. Aleatoriamente la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional realizó revisión al portal sin embargo, no se cuenta con testigo de la revisión."

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Correctivas:

A) Entregables de los Pedidos 056/18 y 067/18

3. La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir por escrito a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que remita el "Reporte y/o bitácora de difusión al cien por ciento", correspondiente al Testigo del banner "Home Box Banner Video" que no fue localizado y señalado en el cuerpo de la observación.

B) Inconsistencias en el Entregable del Pedido 072/18

1. La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá informar a este Órgano Interno de Control las razones y fundamentos por las cuales no se aplicaron penas convencionales derivado de que **81 espectaculares** no se exhibieron durante el plazo establecido en el instrumento jurídico celebrado.

2. La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá informar y fundamentar

Silverio César Reyes Elías
Jefe de Grupo

Titular del Área de Cuentas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna en términos del oficio número 06565/TCIC-003/2019 de 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 107, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	2 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,706 MILES
Monto por Adular:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 05565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>2. Mediante oficio 06/565/OIC/AA/023/2019 de fecha 08 de marzo 2019, el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional proporcionara el contenido autorizado que debió publicarse en el banner (versiones o diseños) e indicara los aspectos que se verificaron en el "entregable"; en respuesta la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional a través del oficio CGASPECS/SCCSEI/034/2019, manifestó lo siguiente:</p> <p>...</p> <p><i>Pedido 056/18 y 067/18</i></p> <p>...</p> <p>2. Respecto a estos dos pedidos anexamos material entregado para su difusión en impresos en Blanco y Negro, ya que carecemos de fotocopidora a color. Al entregar su material para su difusión la empresa contratada para el servicio puede decidir el orden aleatoriamente ya que no se contrata el servicio dividido por días o por horas para cada producto.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Asimismo, si por alguna circunstancia los diseños tuvieran que ser modificados en su estructura para fines de acomodar en los sitios indicados y no se altera el mensaje rector, se puede realizar. (Anexo 5)</i></p>	<p>las razones del porque en el testigo (espectacular) con clave HGO-149-A se retiró antes de la vigencia de la prestación del servicio (1 de julio de 2018).</p> <p>Preventivas:</p> <p>A) Entregables de los Pedidos 056/18, 067/18 y 072/18</p> <p>1 La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que establezca mecanismos de control que acrediten que los "Testigos" fueron recibidos, verificados y validados por el área encargada de administrar el contrato y que cumplen con lo establecido en los instrumentos contractuales que celebre.</p> <p>2 La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional con la finalidad que en la formalización de los instrumentos jurídicos se señale el número de versiones proporcionadas al prestador de servicios y establecer la obligatoriedad de su publicación.</p>

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/OIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	3 de 6
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	07
Montó Fiscalizable:	95,585 MILES
Montó Fiscalizado:	3,706 MILES
Montó por Aclarar:	0
Montó por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 08565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Derivado de lo antes señalado, en los pedidos 056/18 y 067/18 se observó que sólo fueron publicadas 4 de las 7 versiones proporcionadas por el área auditada, durante el periodo establecido.

En el pedido 067/18, se identificó que uno de los diseños publicados en los "Testigos" (banners) difiere en cuanto al "mensaje" con la versión autorizada. (Anexo 1)

3. En el expediente del pedido 056/18, no se localizó el "Reporte y/o bitácora de difusión al cien por ciento", correspondiente al Testigo del banner "Home Box Banner Video", tal y como se estableció en la "Orden de Transmisión" mediante oficio CGASPECS/SCCSE/0409/2018 de fecha 05 de octubre 2018.

B) Inconsistencias en el Entregable del Pedido 072/18

De la revisión al expediente del pedido 072/18, se determinó lo siguiente:

1. La Cláusula Quinta establece como plazo para la colocación de los espectaculares a partir del 6 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2018, sin embargo, las fotografías de los testigos muestran que al 2 de noviembre de 2018, los 81 espectaculares ya no se encontraban colocados para su exhibición; es decir, se retiraron un día antes del plazo establecido.

El costo unitario erogado por el día que no fueron exhibidos los 81 espectaculares, asciende a \$98,521.92, como se detalla en el cuadro siguiente:

Fecha de firma:
27 de mayo 2019

Fecha compromiso:
29 de julio de 2019

Lic. Ramón Hernández Guzmán
Coordinador General de Análisis Sectorial,
Planeación Estratégica y Comunicación Social

Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
Subdirector Corporativo de Comunicación Social y
Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Rayos Elías

Silverio César Rayos Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 060651/DIC-03/2019 del 10 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras



Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Cantidad	Periodo	Días	Importe factura	Costo unitario por espectacular	Importe por día	Importe total por 81 espectaculares
81	a partir del 6 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2018	28 días naturales	\$2,759,621.05	\$34,057.05	\$1,216.32	\$98,521.92

De lo antes expuesto, no se localizó evidencia documental de que el responsable de administrar y vigilar los servicios contratados, haya aplicado la pena convencional por el incumplimiento de la fecha pactada por la prestación de los servicios, establecida en la Cláusula Décima Sexta. - Pena Convencional del Pedido 072/18, por la cantidad de **\$985.21**.

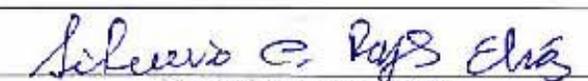
Cantidad	Costo unitario por espectacular	Importe por día	Importe total por 81 espectaculares	% Penalización	Importe de la penalización
81	\$34,057.05	\$1,216.32	\$98,521.92	1%	\$985.21

2. En los testigos de los espectaculares (fotografías) se muestran tres momentos en los servicios como se detalla a continuación: colocación, estadia y desmonte; de lo anterior, se conoció que el testigo (fotografía) con clave "HGO-149 A", se desmontó el 1 de julio de 2018; es decir, se realizó en fecha anterior al periodo de exhibición establecido en el pedido, debiendo ser posterior al 02 de noviembre 2018. (**Anexo 2**)


Elizabeth Espinosa López


Arturo Oscar Omega Ramos
Coordinador de Auditoría


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/563/TOIC-203/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101 párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 10 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	5 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	07
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	3,706 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>Derivado de lo antes expuesto, se concluye que el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, no supervisó que los prestadores de los servicios cumplieran con las condiciones de entrega establecidas en los pedidos y, no se cuenta con medios de verificación que le permitan acreditar la prestación del servicio.</p> <p>Causa: Falla de supervisión del responsable de administrar y vigilar los servicios contratados para la campaña institucional de comunicación social.</p> <p>Efecto: Recepción de los servicios que no cumplen con las especificaciones, plazo y términos establecidos en los instrumentos contractuales.</p> <p>❖ Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Numeral 4.3.1.1.1 "Recibir constancia de recepción" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Cláusulas "Quinta"; "Séptima"; "Décima Sexta" y "Décima Novena" y Anexo Uno de los pedidos. 	

Elizabeth Espinosa López

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Maria Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras

Silverio César Reyes Elías
Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TO-C-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	1 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	406 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **2.0 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS EN EL PEDIDO 034/18 - SERVICIO DE MEDIOS IMPRESOS

1. La Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, a través del oficio CGASPECS/SCCSEI/019/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, proporcionó al Área de Auditoría Interna diversos documentos, entre otros, los siguientes:

"REMISIÓN 285/18" de fecha 23 de agosto 2018

"REMISIÓN 294/18" de fecha 27 de agosto 2018

"REMISIÓN 295/18" de fecha 27 de agosto 2018

Del análisis realizado a dichos documentos, se determinó que éstos fueron **sellados y firmados por el Coordinador Técnico**; no obstante que, el responsable de administrar, verificar, inspeccionar y/o supervisar el cumplimiento del pedido es el Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional de conformidad con lo estipulado en la Cláusula "Octava. - Área Requiriente y Responsable de "La Financiera" y el inciso i) del Anexo Uno del pedido No. 034/18.

2. Asimismo, se observó que la entrega de los bienes se realizó posterior al plazo de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, determinado **un desfase de 13 y 17 días naturales, respectivamente**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula "Quinta. - Vigencia y Plazo a periodo de Entrega o Prestación del Servicio" y el "Anexo Uno" del pedido citado.

Correctiva:

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá informar y fundamentar las razones del porque se recibieron los bienes con atraso y las deficiencias plasmadas en el cuerpo de la observación, sin que se aplicaran las penalizaciones y deductivas de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico celebrado.

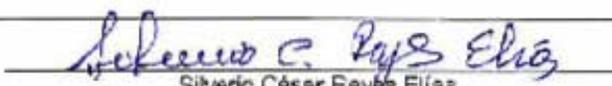
Preventivas:

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir por escrito a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que implemente mecanismos de control, a fin de evitar en lo subsecuente la recepción de bienes y servicios con incumplimientos en las condiciones de entrega; y que la documentación y los comprobantes fiscales presentados para el pago se acusen de recibido debidamente.

La Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social deberá instruir por escrito a la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional para que en lo


María Alejandra Cerón Betanzos
Auditoras


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia del ausente del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/345/TOIC-033/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



Hoja No:	2 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	406 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Lo anterior, se detalla en el cuadro siguiente:

Notificación de Adjudicación	Fecha límite para entrega	Entrega de los productos	Desfase en días naturales
31/julio/2018	10/agosto/2018	Remisión 285/18 23/agosto/2018	13
31/julio/2018	10/agosto/2018	Remisión 294/18 27/agosto/2018	17
31/julio/2018	10/agosto/2018	Remisión 295/18 27/agosto/2018	17

De lo antes descrito, se observó que el responsable de administrar, verificar, inspeccionar y/o supervisar el cumplimiento del pedido **no aplicó las Penas Convencionales** derivado del atraso en la entrega de los bienes del 1% por cada día natural de atraso de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del pedido 034/18.

3. De análisis realizado a los entregables del pedido en comento, se determinaron deficiencias en cuanto al "Formato", mismas que se enuncian a continuación:

DÍPTICOS. - El tamaño no coincide con las características establecidas en el "Anexo Uno".

FOLLETO. - El número de páginas y el tamaño no coinciden con las especificaciones establecidas en el "Anexo Uno".

subsecuente las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y el clausulado del instrumento contractual no se contrapongan, y estos a su vez se ajusten a la normatividad aplicable.

Fecha de firma:
27 de mayo de 2019

Fecha compromiso:
29 de julio de 2019

Lic. Ramón Hernández Guzmán
Coordinador General de Análisis Sectorial,
Planeación Estratégica y Comunicación Social

María Alejandra Cerón Betanzos

Auditoras

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 16 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



Hoja No:	3 de 5
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	406 MILES
Monto por Adular:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **05565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Producto	Anexo uno - Anexo Técnico	Producto entregado
Díptico	Formato: 21x28 Tamaño Final 21x9.5	Formato: 21.5x27.5 Tamaño Final 21.5x13.75
Folleto	Formato: 21x28 24 páginas más portada	Formato: 20x34 Tamaño Final 17x23 24 páginas

Derivado de que los entregables se recibieron con deficiencias, el responsable de administrar, verificar y supervisar el cumplimiento del pedido 034/18 **no aplicó las Deductivas del 1% del importe facturado sobre el monto de los bienes o servicios de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del citado pedido.**

Es importante señalar, que la cotización emitida por el prestador de servicios, la cual forma parte del pedido como "Anexo Dos", no se presentó a nivel costo unitario, por lo que esta Área de Auditoría Interna no contó con los elementos necesarios para efectuar el cálculo de las deductivas y penalizaciones, que el área debió aplicar.

4. La factura con "Serie y Folio A1447" con fecha de emisión 29 de octubre de 2018, por \$471,308.00, carece de sello de recepción del área responsable de administrar el pedido de la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por lo que no fue posible determinar si **el pago se realizó dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y en la Cláusula "Cuarta" del pedido.**

Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya
Subdirector Corporativo de Comunicación Social y
Enlace Institucional y Enlace de la Auditoría

María Alejandra Cerón Betanzos

Auditoras

~~Arturo Oscar Ortega Ramos~~
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 36565/TOIC-002/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 4 de 5
 Número de Auditoría: 01-19
 Número de Observación: 08
 Monto Fiscalizable: 95,586 MILES
 Monto Fiscalizado: 400 MILES
 Monto por Aclarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

En el "Anexo Uno" se establece que el pago que se genere con motivo de la contratación se realizará dentro de los 20 días naturales **después de haber entregado los productos**, a satisfacción del área administradora; lo cual se contrapone con lo señalado en el artículo 51 de la LAASSP y la cláusula "Cuarta" del pedido.

Toda vez que los comprobantes fiscales carecen de la fecha de entrega, se consideró la fecha de recepción de los productos, como lo señala el Anexo Uno, **determinando un desfase de 51 días naturales**, como se detalla a continuación:

FACTURA			FECHA DE PAGO			
Factura	Fecha de Factura	Total	Sello de recepción	Art. 51 LAASSP		Desfase en días naturales
				Recepción de artículos	Día límite	
Serie y Folio A1447	28-oct-18	471,308.00	NO HAY SELLO	23-ago-18	12-sep-18	55
Tipo de CFDI: I-Factura				27-ago-18	16-sep-18	51
Folio Fiscal: 19D55BA1						

Se concluye que, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, no inspeccionó o supervisó que la entrega de los bienes y servicios se realizará en tiempo y forma, además de que no se aplicaron penas convencionales ni deductivas por los incumplimientos observados.

María Alejandra Cerón Belanzos
 Auditoras

Arturo Oscar Ortega Ramos
 Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías
 Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número DUEXIS/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
 Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	5 de 5
Numero de Auditoria:	01-19
Numero de Observación:	08
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	405 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06585
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Causa:</p> <p>Falta de supervisión en la recepción de entregables y los comprobantes fiscales.</p> <p>Efecto:</p> <p>Recepción de bienes fuera del plazo establecido, así como autorización del pago sin la aplicación de penas convencionales ni deductivas.</p> <p>❖ Fundamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). • Numeral 4.3.1.1.1 "Recibir constancia de recepción" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Clausulas "Cuarta – Condiciones de Pago"; "Quinta. – Vigencia y Plazo o periodo de Entrega o Prestación del Servicio"; "Octava. – Área Requirente y Responsable de La Financiera"; "Décima Sexta. – Deducciones" y "Décima Séptima. – Pena Convencional"; Anexo Uno, inciso j) FORMA Y LUGAR DE PAGO e inciso m) PENAS CONVENCIONALES Y/ O DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN, INDICANDO EL IMPORTE O PORCENTAJE, del pedido 034/18. 	

María Alejandra Cerrón Betanzos

Auditoras

Arturo Oscar Cereza Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Chejes del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en su presencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/505/TO C-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de junio de 2017.

Jefe de Grupo



Versión Pública Autorizada			
Unidad Administrativa:	Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero		
Documento:	Cédula de Observaciones 04, Auditoría 03-19		
Partes o Secciones que se clasifican:	Las que se indican en el índice de información que se Suprime, Elimina o Testa.	Fojas:	Las que se identifican en el citado índice.
Total de fojas, incluyendo el índice:	9 (nueve) fojas		
Fundamento legal:	Artículo 113, fracción III de la LFTAIP, 116 y 120 de la LGTAIP.	Razones:	Se trata de información confidencial en términos de la LFTAIP y LGTAIP.
Nombre y Firma del Titular del Área o Unidad Administrativa:	 Licenciado Silverio César Reyes Elías Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.		
Autorización por el Comité de Transparencia:	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública de fecha 20 de agosto de 2019.		

Abreviaturas:

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGPDPSSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lineamientos: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Modificación de los Lineamientos: ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.



Índice de Información que se Suprime, elimina o Testa.

Número de Nota	Descripción del Tipo de Dato, Fundamento Legal y Motivación	Fojas en que se eliminó
1	Nombre de persona física; información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	5
2	Nombre de persona física; información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	5
3	Nombre de persona física; información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	5



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	1 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO LP-DERMS-33801-023-18.

El 06 de abril de 2018, se celebró el *Contrato Plurianual Abierto de Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional* número LP-DERMS-33801-023-18 entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y, en forma conjunta con los proveedores Multiproseg, S.A. de C.V. y Multiproductos de Seguridad Privada, S.A. de C.V., con vigencia del 01 de abril de 2018 al 31 de julio de 2019.

En la fracción I inciso L) del apartado DECLARACIONES, así como la Cláusula Vigésima Segunda. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO de dicho contrato, se establece que el Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico y sus anexos.

En la Cláusula Segunda. - ENTREGABLES y el ANEXO UNO, se estipuló lo que a la letra indican:

"SEGUNDA. - ENTREGABLES. - DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN "LA FINANCIERA" LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO.

CORRECTIVA:

1. La Dirección General Adjunta de Administración, deberá girar instrucciones a quien corresponda para que remita la documentación que no fue localizada y que se relaciona en el cuerpo de la observación.

2. La Dirección General Adjunta de Administración deberá girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios; así como a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública (área administradora del contrato), para que aclare las situaciones observadas en los numerales 2, 3 y 4; debiendo remitir el soporte documental correspondiente.

PREVENTIVA:

1. La Dirección General Adjunta de Administración deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios para que adopte las medidas necesarias con la finalidad de que la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, establezca las medidas que considere eficaces para una adecuada supervisión de los entregables presentados como soporte documental de los servicios prestados.

Deberá enviar la documentación que acredite que las acciones que han sido implementadas.

Aurelia López Chavando
Auditor

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	2 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

LOS ENTREGABLES EN CUESTIÓN SE TENDRÁN POR RECIBIDOS CUANDO ESTOS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO UNO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA". DICHS ENTREGABLES SERÁN RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUIRENTE DE "LA FINANCIERA".

- 1) Derivado del análisis al soporte documental de los entregables del contrato antes citado, se detectó la falta de diversos documentos que deben integrarse en los expedientes del personal de seguridad, como a continuación se enuncian:

PUESTO DE SUPERVISOR GENERAL Y SUPERVISOR REGIONAL

- Documento que evidencia el grado de estudios mínimos (Licenciatura terminada en Administración o Contaduría Pública o carrera afín).
- Certificado Médico que evidencia las condiciones físicas y de salud aptas para desempeñar el servicio de cada supervisor.
- Curriculum que evidencia la capacitación para desempeñarse como supervisor de seguridad.
- Comprobante que evidencie el NO encontrarse boletinado, en caso de haber prestado Servicios de Seguridad en alguna Dependencia Municipal, Estatal o Federal.
- Constancia de NO Antecedentes Penales.
- Carta del último trabajo de la empresa donde prestó sus servicios, especificando claramente los motivos por los cuales causó baja.

Fecha de firma:
24 de mayo de 2019

Fecha compromiso:
26 de julio de 2019

Lic. Alejandro Lambarri Valencia
Director General Adjunta de Administración

Lic. Oscar Mendoza Henríquez
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
y Enlace de la Auditoría

Aurelia López Chavando
Auditor

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elías

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	3 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

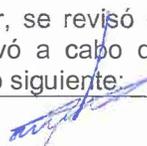
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

PUESTO DEL GUARDIA

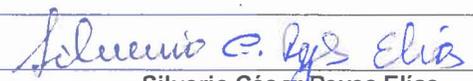
- Documento que evidencia el grado de estudios mínimos: Secundaria.
- Certificado Médico que evidencia las condiciones físicas y de salud aptas para desempeñar el servicio de seguridad.
- Evidencia documental de la capacitación para desempeñarse como vigilante o guardia de seguridad.
- Documento que evidencia los conocimientos básicos de las Leyes y Reglamentos que garantizan el Respeto a los Derechos Humanos de todas las personas con las que tratará.
- Comprobante que evidencia el NO encontrarse boletinado, en caso de haber prestado Servicios de Seguridad en alguna Dependencia Municipal, Estatal o Federal.
- Constancia de NO Antecedentes Penales.

2) El personal de seguridad firma diariamente su asistencia en el documento denominado "Listas de Asistencia" (diaria), las cuales sirven de base para computar mensualmente la asistencia y elaborar el formato denominado "Lista de Asistencia" (mensual), ambos documentos acompañan a la factura, como evidencia documental (entregables), para el pago al proveedor por los servicios prestados de seguridad y vigilancia.

De lo anterior, se revisó el registro de asistencia diaria que el personal de seguridad llevó a cabo durante el período de abril a diciembre de 2018, observando lo siguiente:


Aurelia López Chavando
Auditor


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo

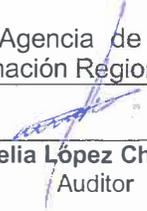


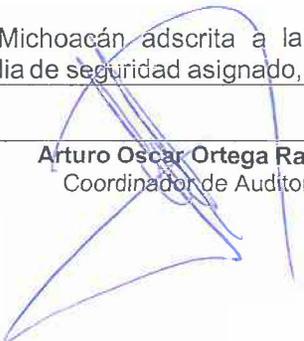
CÉDULA DE OBSERVACIONES

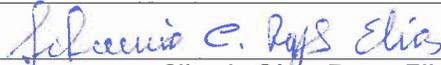
Hoja No:	4 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none">En el período antes señalado, se observó que 155 guardias de seguridad y vigilancia de las Coordinaciones Regionales Centro - Occidente, Noroeste, Norte, Sur y Sureste (ANEXO 1), iniciaron sus labores entre las 8:00 am. y las 10:00 am., debiendo ser a las 7:00 am, sin que se localizara en el expediente la autorización por parte del Administrador del contrato para iniciar labores en horario distinto a lo establecido, contraviniendo lo señalado en los párrafos segundo y décimo sexto del apartado denominado OPERATIVIDAD DEL SERVICIO del ANEXO UNO del contrato en mención, que a la letra indica: <i>OPERATIVIDAD DEL SERVICIO</i> ... <i>LA HORA DE RELEVO DIARIO QUEDARÁ ESTABLECIDA A LAS 07:00 HORAS PARA EL PERSONAL DE 12 Y 24 HORAS PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA, EL PERSONAL PODRÁ CONTAR CON 15 MINUTOS DE TOLERANCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PERSONAL QUE SE PRESENTE FUERA DE ESTA TOLERANCIA, QUEDARÁ A CONSIDERACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ACEPTARLO O NO.</i> ... <i>POR NINGÚN MOTIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ REMOVER DE LOS PUESTOS ASIGNADOS AL PERSONAL, NI MODIFICAR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. SOLO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZARÁ ALGÚN CAMBIO POR RAZONES JUSTIFICADAS; TODO ESTO SIN PERJUICIO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SEA EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL.</i>En la Agencia de Crédito Rural La Piedad, Michoacán adscrita a la Coordinación Regional Centro-Occidente el guardia de seguridad asignado,	


Aurelia López Chavando
Auditor


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.

Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	5 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

registró su asistencia diaria en los meses de abril a diciembre de 2018 con la marca siguiente: ✓, la cual fue considerada como asistencia por parte del servidor público designado por el administrar del contrato, al cual se le cubrió el pago mensual de los servicios prestados; de igual forma, registró la misma marca en el documento denominado "Vale de Entrega de Uniforme y Equipo" que recibió en los meses de abril y septiembre de 2018.

Asimismo, se constató que la credencial del guardia que contiene la Clave Única de Identificación Personal (CUIP), aparece la firma del guardia en comento, la cual difiere con la marca registrada en el control de asistencia.

- Se observó que la lista de asistencia del mes de abril, del guardia de seguridad [REDACTED] asignado al predio urbano del poblado Cruz de Piedra del Municipio de Empalme de la Coordinación Regional Noroeste, fue firmada por otra persona [REDACTED]).

Es importante señalar que, no se localizó la credencial que contiene la CUIP del guardia [REDACTED], de igual forma, se corroboró que no se encuentra registrado en el pago bimestral que realiza el proveedor al Instituto Mexicano del Seguro Social de cuotas obrero patronales del ejercicio de 2018.

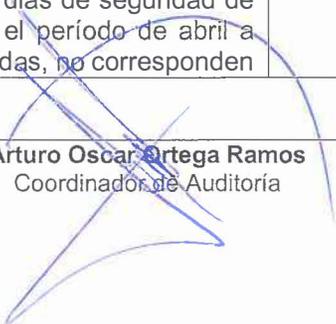
- En 83 "Listas de Asistencia" requisitadas por 15 guardias de seguridad de la Coordinación Regional Noroeste (**ANEXO 2**) por el período de abril a diciembre de 2018, se observó que las firmas registradas, no corresponden

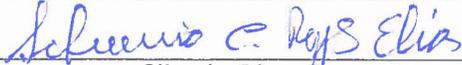
Nota 1

Nota 2

Nota 3


Aurelia López Chavando
Auditor


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del
de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por
ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número
06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101,
párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la
Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



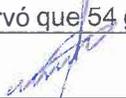
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

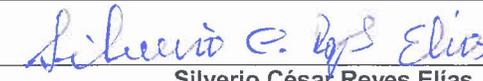
Hoja No:	6 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>a las asentadas en los documentos denominados "Vale de Entrega de Uniforme y Equipo" (23 vales) correspondientes a los meses de abril y septiembre del mismo año; así como en 9 "Contratos de Prestación de Servicios" celebrados entre el Proveedor denominado "Multiproductos de Seguridad Privada, S.A. de C.V." y el personal supervisor y de guardia que llevan a cabo la seguridad y vigilancia en las oficinas de la FND; así como en 11 credenciales que contiene la CUIP de los 15 guardias en comento.</p> <p>El Área de Auditoría Interna mediante No. Oficio: 06/565/OIC/AA/019/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, solicitó al Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios (DERMS) y Enlace, requerir al prestador de servicios proporcionara 16 "Contratos de Prestación de Servicios" originales celebrados entre el Proveedor "Multiproductos de Seguridad Privada, S.A. de C.V." y el personal supervisor y de guardia; asimismo, que informara sobre la distribución, asignación y el rol de servicio de los supervisores y guardias por centro de responsabilidad (ubicaciones resguardadas), y acompañar la distribución con una relación del personal que presta el servicio en la Coordinación Regional Noroeste; al respecto, sólo se recibieron 12 Contratos de Prestación de Servicios originales, quedando pendiente que se proporcione el resto de la información solicitada.</p> <p>3) Derivado del análisis a los formatos denominados "Listas de Asistencia" requ por los guardias de seguridad asignados a las Coordinaciones Regionales Centro - Occidente, Noroeste, Norte, Sur y Sureste (ANEXO 3), se observó que 54 guardias que cubren el turno de 12x12 horas, registraron</p>	<p>isitadas</p>


Aurelia López Chavando
Auditor


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/OIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101, párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	7 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

menos horas laboradas, las cuales oscilan entre 6:00 a 11:30 horas diarias, por lo se presume que no laboraron las horas establecidas en el contrato, contraviniendo lo estipulado en el apartado denominado "HORARIOS DEL SERVICIO" del ANEXO UNO, que a la letra señala:

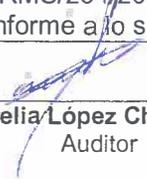
➤ **HORARIOS DEL SERVICIO**

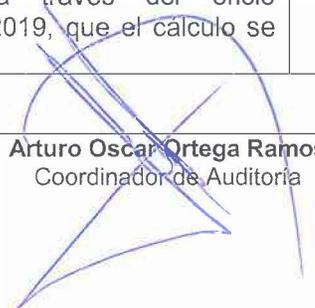
TURNOS DE 12x12 Y 24x24, PARA EL CASO DE LOS GUARDIAS, SEGÚN LAS PROPIAS NECESIDADES DE LAS AGENCIAS Y LAS COORDINACIONES REGIONALES, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES DE "LA FINANCIERA" CON TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN DE 24 HRS. PARA EL PERFIL DE SUPERVISORES LOS TURNOS SERÁN DE OCHO HORAS.

De lo antes señalado, se comprobó que a los guardias de seguridad les fue remunerada la totalidad de la jornada, sin que se aplicaran las deductivas correspondientes.

- 4) Referente a la verificación del cumplimiento a lo indicado en las Cláusulas Tercera. - **PRECIO**; Cuarta. - **FORMA DE PAGO**; Décima Primera. - **PENA CONVENCIONAL**; y Decima Segunda. - **DEDUCCIONES**, se advirtió lo siguiente:

Mediante No. Oficio: 06/565/OIC/AA/025/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, el Área de Auditoría Interna solicitó a la DERMS remitiera el cálculo aritmético de las penas convencionales y las deductivas por el período de abril a diciembre de 2018. En respuesta informó a través del oficio DGAA/DERMS/294/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, que el cálculo se realiza conforme a lo siguiente:


Aurelia López Chavando
Auditor


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del
de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por
ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del
06/565/OIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 101.
párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la
Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 8 de 9
 Número de Auditoría: 01-19
 Número de Observación: 09
 Monto Fiscalizable: 95,588 MILES
 Monto Fiscalizado: 28,271 MILES
 Monto por Aclarar: 0
 Monto por Recuperar: 0
 Riesgo: Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**
 Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

A. PENAS CONVENCIONALES

$$A - B = C / (C \times D) \times E = E / C - E = F$$

A	B	C	D	E	F
Importe mensual	Importe de las faltas	Sub total	Días hábiles de atraso del servicio	1% Pena Convencional Cláusula décima primera	Importe total

B. PENAS CONVENCIONALES

$$A - B = C / (C \times D) \times E = E / C - E = F$$

A	B	C	D	E	F
Importe mensual	Importe de las faltas	Sub total	Días hábiles de atraso del servicio	3% Deductivas Cláusula décima segunda	Importe total

De la revisión a las fórmulas para el cálculo de las penas convencionales y las deductivas, se determinó que no se realizaron conforme a lo señalado en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda y el ANEXO UNO del contrato, como se enuncia a continuación:

- Las fórmulas antes mencionadas es la misma, con la variación del porcentaje de aplicación; sin embargo, para el cálculo de las deductivas se debió calcular por los servicios que se realizaron en forma parcial o deficiente y las penas convencionales por el atraso del servicio no prestado en tiempo y forma; asimismo, aplican el factor de pago (30.42), el cual se determina dividiendo los 365 días del año entre los 12 meses, no obstante que dicho factor no se establece su aplicación en el contrato y los anexos correspondientes.

Aurelia López Chavando
Auditor

Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría

Silverio César Reyes Elias

Titular del Área de Quejas del de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del 15 de enero de 2019, con fundamento en el párrafo tercero y 104, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Públ

Jefe de Grupo

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No:	9 de 9
Número de Auditoría:	01-19
Número de Observación:	09
Monto Fiscalizable:	95,588 MILES
Monto Fiscalizado:	28,271 MILES
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Administración / Coordinación General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Falta de supervisión del responsable de administrar y vigilar los servicios contratados de seguridad y vigilancia.

EFECTO:

Recepción de los servicios que no cumplen con las especificaciones, plazo y términos establecidos en el instrumento contractual.

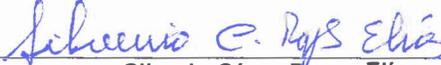
FUNDAMENTO LEGAL:

Cláusulas Segunda. - ENTREGABLES; Tercera. - PRECIO; Cuarta. - FORMA DE PAGO; Décima Primera. - PENA CONVENCIONAL; Decima Segunda. - DEDUCCIONES; inciso F) de la Décima Quinta. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato Plurianual Abierto de Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional número LP-DERMS-33801-023-18.

Párrafo segundo y décimo sexto del apartado denominado OPERATIVIDAD DEL SERVICIO; apartado denominado HORARIOS DEL SERVICIO del ANEXO UNO del Contrato Plurianual Abierto de Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional número LP-DERMS-33801-023-18.


Aurelia López Chavando
Auditor


Arturo Oscar Ortega Ramos
Coordinador de Auditoría


Silverio César Reyes Elías
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y firma en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, en términos del oficio número 06/565/TOIC-003/2019 del párrafo tercero y 104. último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 19 de julio de 2017.
Jefe de Grupo



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

IV. Análisis de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Artículo 70, de la LGTAIP, Fracción XXIV.

A.1. Órgano Interno de Control en en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (OIC-FND), oficio 06/565/TOIC-077/2019

A través del oficio 06/565/TOIC-077/2019, el OIC-FND solicita someter a consideración del Comité de Transparencia las versiones públicas que dan cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, en la que testa información considerada como confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I y III de la Ley Federal de la materia, de las siguientes observaciones de auditorías:

- Cédula de observaciones 04 de auditoría 01-19
- Cédula de observaciones 09 de auditoría 03-19

Ahora bien, derivado del análisis realizado por éste Comité de Transparencia, a la documentación remitida por el OIC-FND, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN IV.A.1.ORD.33.19: Se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación de confidencialidad invocada por el OIC-FND respecto de del nombre de persona física, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la materia.

Se **MODIFICA** la clasificación de confidencialidad respecto del número de cuenta y clave interbancaria de particular, a efecto de que se clasifique con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la materia.

Se **REVOCA** la clasificación de confidencialidad del nombre de institución bancaria.

Por lo anterior, se aprueba la versión pública de los documentos señalados, misma que será elaborada por la unidad administrativa responsable de contar con la información, en este caso, el OIC-FND.

A.2. Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria (OIC-SAT), oficio 101-04-2019-08605

A través del oficio 101-04-2019-08605, el OIC-SAT solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la versión pública que da cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, en la que clasifica información considerada como confidencial con fundamento en el artículo 113 fracción I, II y III, de la Ley Federal de la materia, así como información considerada como reservada con fundamento en el artículo 110, fracción I y V de la Ley Federal de la materia, de los siguientes informes de auditorías:

- 18/2018
- 19/2019
- 21/2019
- 28/2018-01/2019-2

Ahora bien, derivado del análisis realizado por éste Comité de Transparencia, a la documentación remitida por el OIC-SAT, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN IV.A.2.ORD.33.19: Se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación de confidencialidad invocada por el OIC-SAT, únicamente con fundamento en el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de la materia.